

Dirección General de Sanidad Vegetal
Dirección de Regulación Fitosanitaria
Subdirección de Regulación Nacional
Departamento de Certificación Fitosanitaria

Nº de Oficio B00.01.01.01.01.03/ **00923**
Aviso No. **016**

México, D.F. 27 de enero de 2014

**ESTE AVISO SE ENVÍA A TODAS LAS
DELEGACIONES ESTATALES DE LA SAGARPA
QUE SE MENCIONAN EN ANEXO**

En seguimiento al Aviso No. 218 de fecha 17 de diciembre del 2013, en el que se notificó la presencia de ácaro rojo de las palmas (*Raoiella indica* Hirst), en los estados de Jalisco, Nayarit y Oaxaca, los cuales se adicionan a los estados con presencia de esta plaga (Campeche, Chiapas, Tabasco, Quintana Roo, Veracruz y Yucatán), le informo que la aplicación de las medidas fitosanitarias para la movilización nacional de hospedantes acorde a lo indicado en los "Lineamientos por los que se establecen las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para la detección, control y mitigación del riesgo de introducción y dispersión del ácaro rojo de las palmas (*Raoiella indica* HIRST), en el territorio nacional", se realizarán solamente en las áreas o municipios con presencia de dicha plaga, las cuales se encuentran publicadas para su consulta en el siguiente link: http://portal.sinavef.gob.mx/mapa2_0/municipal.html. El resto de los municipios de la Entidad Federativa podrán movilizar los hospedantes libremente, en caso que no tengan que cumplir con alguna otra disposición aplicable.

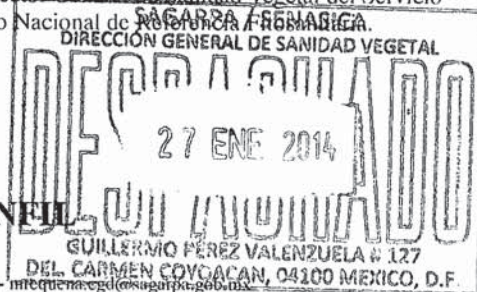
Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta difundir esta información a los productores, comercializadores, unidades de verificación, sistemas producto y demás involucrados en la producción de hospedantes de ácaro rojo de las palmas, a fin de mitigar el riesgo de dispersión de esta plaga.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,2 letra D fracción VII, 42 y 45 párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en vigor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinticinco de abril del año dos mil doce, firma en suplencia por ausencia del C. Director General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria el Director del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria.

M.C. JOSÉ ABELLÓPEZ BUENFIL



C.C.P. LIC. VICTOR HUGO CELAYA CELAYA.- COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES.- info@sinavef.gob.mx
MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ. DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- gestion@senasica.gob.mx
ING. ARTURO CALDERÓN RUANOVA.- DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA.- erendra.lara@senasica.gob.mx
DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA. DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL.- gestion.dpsv@senasica.gob.mx

HMSA / GSM / JFG / RMA / ELLL

Ant.: correo electrónico

1/2

Nº de Oficio B00.01.01.01.03/ **00923**
Aviso No.: **016**

México, D.F. 27 de enero de 2014

**ESTE AVISO SE ENVÍA A LAS DELEGACIONES
ESTATALES DE LA SAGARPA EN:**

- Aguascalientes
- Baja California
- Baja California Sur
- Campeche
- Coahuila
- Colima
- Chiapas
- Chihuahua
- Distrito Federal
- Durango
- Estado de México
- Guanajuato
- Guerrero
- Hidalgo
- Jalisco
- Michoacán
- Morelos
- Nayarit
- Nuevo León
- Oaxaca
- Puebla
- Querétaro
- Quintana Roo
- Región Lagunera
- San Luis Potosí
- Sinaloa
- Sonora
- Tabasco
- Tamaulipas
- Tlaxcala
- Veracruz
- Yucatán
- Zacatecas

